SELLO 4º AÑO 1850 40 Ms

podrá quedar exenta de toda retribucion al fondo de Propios, toda vez que se trate de obrar en el egido de su Cara, y que aquel quedará obligado á conservar en buen estado de seguridad y completamente expedito el transito pp.co que ahora ha dejado ya habilitado en subrogacion del terreno que se le conceda. Y calculado dho informe por este Ayunt.o acuerda: Que conformandose con su contenido se concede al peticionario el permiso que solicita, con las circunstancias y condiciones que se expresan en dho informe, y constando previam.te el quedar construida la atochada hasta la rambla, y expedito el transito pp.co

Yn.

Terreno solicitado p.r Jose M.a Rubio p.a fab.ca de fund.n

Vios: una instancia de D.n Jose Maria Rubio de esta vecindad en solicitud de que se le conceda una fanega de tierra p.a edificar una fabrica de fundicion en el Algar y sitio nombrado Monte de Trujillo lindando por S. rambla y camino que baja del Barranco amargo, M. dho. Indico y tierras de D.n Nicolas Berrizo, P. el mismo Berrizo y N. el citado monte. En su consecuencia la comision de Propios informa en el dia de ayer que resultando por las noticias dadas por el Alcalde Pedanea